

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 4778-2002-CR; que propone declarar el 1° de diciembre como día de Lucha contra el VIH y SIDA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE SALUD, POBLACION, FAMILIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Señor Presidente:

Ha venido para dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, el Proyecto de Ley N° 4778-2002-CR presentado por el señor Congresista José Luis Risco Montalván, por medio del cual se propone declarar el día 1° de diciembre como día de lucha contra el VIH y SIDA.

I. OBJETO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa propone declarar el día 1° de Diciembre como el día de Lucha contra el VIH y SIDA, estableciendo que se conmemore en todo el país con la elaboración de programas y actividades que brinden información acerca de la prevención de esta enfermedad en diversas instituciones.

II. LEGISLACION APLICABLE

1. Constitución Política del Perú

Artículo 7°. Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

2. Ley N° 26842 Ley General de la Salud

TITULO PRELIMINAR

- I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.
- II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
- III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 4778-2002-CR; que propone declarar el 1° de diciembre como día de Lucha contra el VIH y SIDA.

III. OPINIONES RECIBIDAS

1. **Presidencia del Consejo de Ministros.-** Mediante Oficio N° 214-2003-PCM/DM/SGM, remite el Memorandum N° 340/12/2002-DGSP-DPCRS-CETSS, elaborado por la Dirección Nacional de Control de ETS y SIDA de la Dirección General de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, mediante el cual se opina que la existencia de una norma que conmemore el día de lucha y prevención contra el SIDA generaría un mayor compromiso con diferentes sectores de la nación que aún no han participado activamente en la lucha contra el SIDA.

IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA

En la actualidad la infección por VIH ha provocado la terrible pérdida de más de 40 millones de personas en todo el mundo siendo más de 8 000 las personas que mueren cada día, las cuales son cifras que revelan la magnitud del problema a nivel mundial.

Según la Oficina General de Epidemiología el Perú hasta Agosto 2003 registra 13,990 casos de SIDA, estimándose que existe entre 50 000 y 70 000 personas con VIH; según la Organización Mundial de la Salud - OMS, el Perú es considerado como uno de los países que se encuentra en "epidemia concentrada", afectando principalmente a poblaciones en riesgo: hombres que tienen sexo con hombres y trabajadoras sexuales.

Asimismo, la relación de infectados hombre-mujer se encuentra en aumento, en el año 1986 por cada 25 hombres una mujer estaba infectada. Actualmente esta proporción es de 3 a 1, lo que evidencia el incremento del número de mujeres infectadas.

El SIDA es una etapa avanzada de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Este virus afecta el sistema inmunológico de la persona y lo expone a múltiples infecciones y complicaciones.

Existen tres formas de transmisión:

- a) **Transmisión sexual:** Mediante el intercambio de semen y secreciones vaginales, durante todo tipo de relación sexual con un persona infectada por el VIH.



**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
N° 4778-2002-CR; que propone declarar el 1° de
diciembre como día de Lucha contra el VIH y
SIDA.**

- b) **Transmisión sanguínea:** Cuando la sangre de una persona infectada por el VIH ingresa al torrente sanguíneo, a través transfusiones e intervenciones quirúrgicas u odontológicas.
- c) **Transmisión madre-hijo:** Las mujeres infectadas pueden transmitir el virus a su hijo mientras está en el vientre, en el momento del parto o durante la lactancia.

El VIH y SIDA, como se ha mencionado anteriormente, constituye una de las principales causa de mortalidad en el mundo, y uno de los puntos de control de la misma, son las medidas de prevención, básicamente educación e información acerca de esta epidemia, las conductas de riesgo y el ejercicio de la sexualidad de manera responsable. Movilizar e involucrar a la comunidad, a la familia, la escuela, los establecimientos de salud y las autoridades en general para educar a los jóvenes, es una tarea ineludible, dada la envergadura e importancia de la enfermedad.

Es poco probable que se contenga la epidemia del SIDA entre la población sin una estrategia integral y una campaña en gran escala para terminar con las infecciones por el VIH. Incluso los vigorosos esfuerzos que se tomen ahora mismo para refrenar globalmente el SIDA tendrán efecto demasiado tarde para muchos jóvenes. Los altos niveles de infección por el VIH entre personas más y más jóvenes son índice del fracaso de la sociedad, habrían graves consecuencias demográficas, económicas y sociales.

Si bien es cierto que aún no se ha descubierto un tratamiento que pueda curar el SIDA, si resulta de suma importancia efectuar una difusión sobre la importancia de la prevención de esta enfermedad y los riesgos para la vida y la salud de las personas, los cuales se incrementan si no se toman las debidas precauciones ante la exposición a los diferentes riesgos de contagio.

En enero de 1988 el Día Mundial del SIDA fue propuesto y adoptado por la Organización Mundial de la Salud por unanimidad en la Cumbre Mundial de Ministros de Salud sobre el SIDA celebrada en Londres a la cual asistieron representantes de 140 países, motivo por el cual se viene conmemorando el 1° de diciembre de cada año como el "Día de la Lucha contra el SIDA", sin embargo, a nivel nacional no se cuenta con un dispositivo legal que lo reconozca. Por lo tanto consideramos importante que exista una norma legal que pueda promover un compromiso nacional, a fin que se logre una participación mayoritaria, involucrando a sectores que aun no han participado en la lucha contra el SIDA.

Por lo tanto, la presente iniciativa legislativa, tiene como principal objetivo generar en la población un verdadero compromiso para adoptar pronta y eficazmente medidas preventivas que permitan abordar el tema desde una perspectiva integral



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 4778-2002-CR; que propone declarar el 1° de diciembre como día de Lucha contra el VIH y SIDA.

responsable asimismo el mencionado día será una ocasión para reflexionar sobre las miles de personas que viven con VIH y SIDA.

V. CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de Ley N° 4778/2002- CR.

Lima, 21 de Noviembre de 2003

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA EL 1° DE DICIEMBRE DE CADA AÑO CÓMO "DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL VIH Y SIDA"

Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

Declárase el día 1° de Diciembre de cada año como el "Día Nacional de Lucha contra el VIH y SIDA".

Artículo 2°.- Actividades a realizar.

Conmemoráse esta fecha, a través de la realización de actividades de carácter educativo y preventivo, orientadas a promover comportamientos saludables y disminuir las situaciones de riesgo de contagio.

Lima, 26 de noviembre de 2003



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
N° 4778-2002-CR; que propone declarar el 1° de
diciembre como día de Lucha contra el VIH y
SIDA.



HÉCTOR HUGO CHÁVEZ CHUCHÓN
Presidente



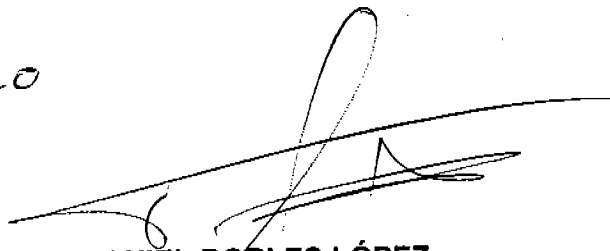
IVAN CALDERON CASTILLO
Vicepresidente

EITTEL RAMOS CUYA
Secretario

FABIOLA MORALES CASTILLO



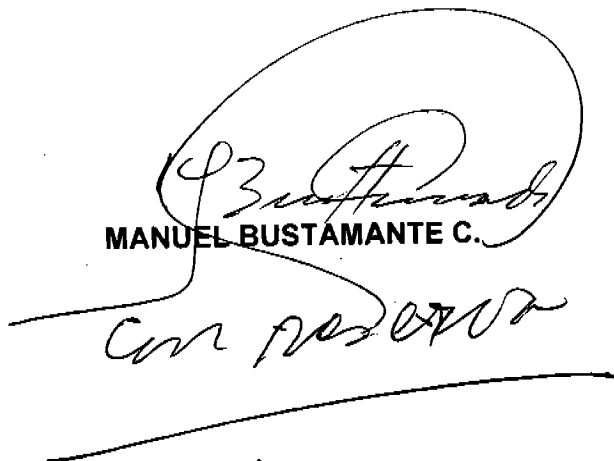
MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO



DANIEL ROBLES LÓPEZ



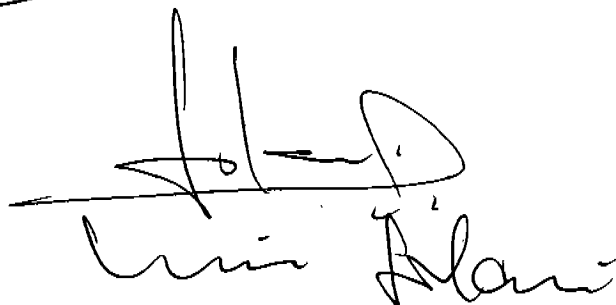
VÍCTOR VELARDE ARRUNÁTEGUI



MANUEL BUSTAMANTE C.

JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS

CARLOS ARMAS VELA.



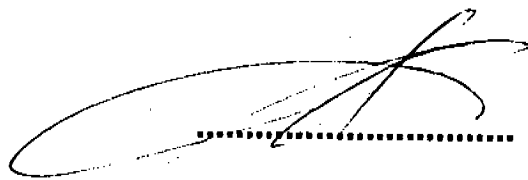


**COMISIÓN DE SALUD, POBLACIÓN,
FAMILIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

A S I S T E N C I A

SESIÓN ORDINARIA N° 12
Miércoles, 26 Noviembre de 2003

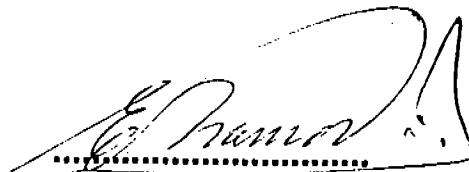
HÉCTOR CHÁVEZ CHUCHÓN
Presidente


.....

IVÁN CALDERON CASTILLO
Vicepresidente


.....

EITTEL RAMOS CUYA
Secretario


.....

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO


.....

LUIS SOLARI DE LA FUENTE

DISPENSA
.....

CARLOS ARMAS VELA

.....



Comisión de Salud-PFPD
Noviembre 26 de 2003
Sesión Ordinaria N° 12

VÍCTOR **VELARDE** ARRUNÁTEGUI



.....

DANIEL **ROBLES** LÓPEZ



.....

FABIOLA **MORALES** CASTILLO

DISPENSA
.....

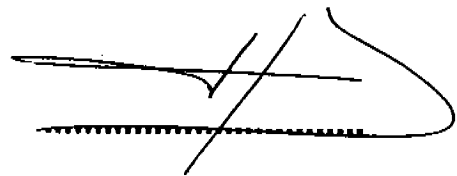
MANUEL **BUSTAMANTE** CORONADO



.....

Accesitarios:

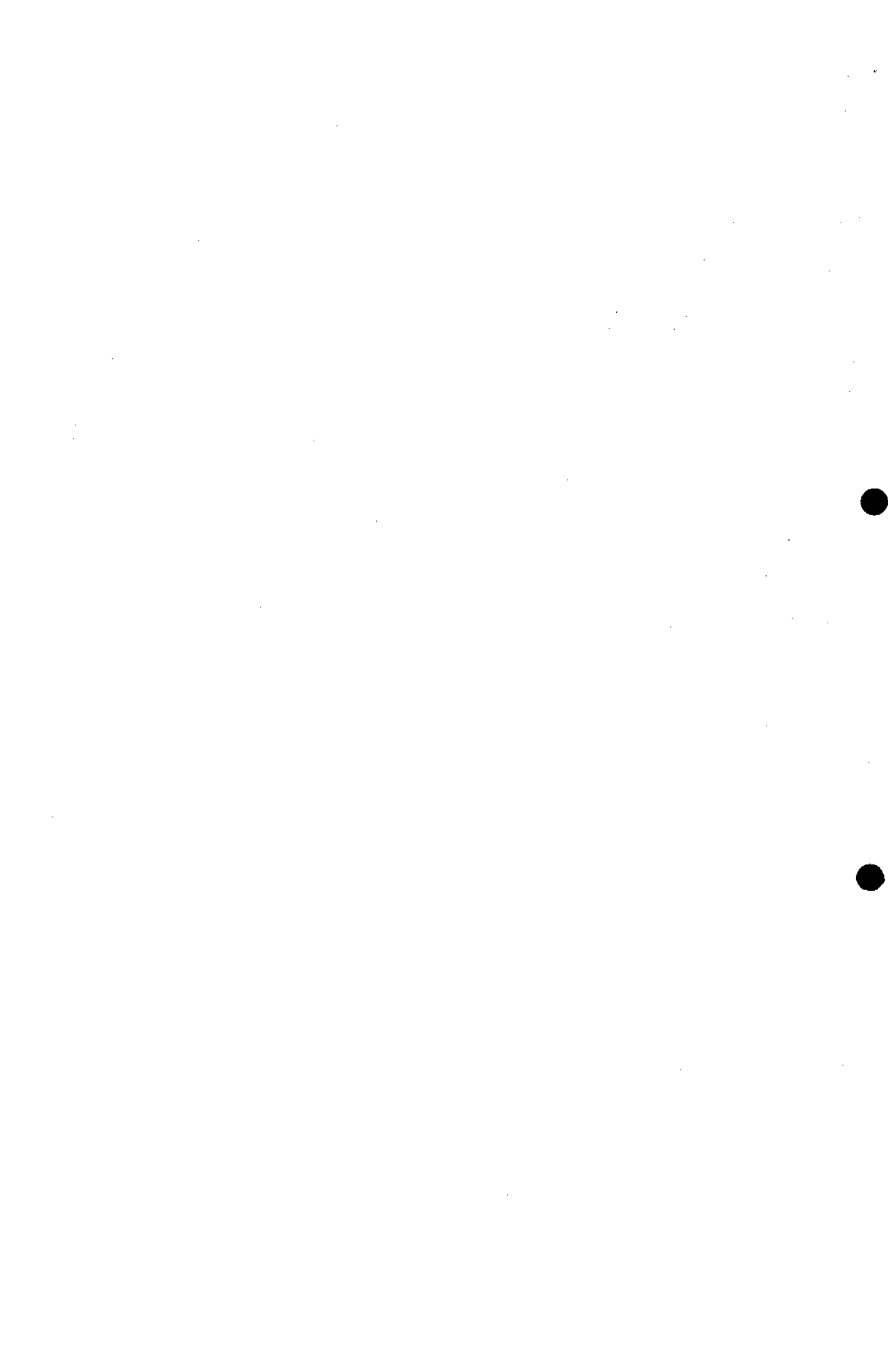
JAVIER **DIEZ CANSECO** CISNEROS



.....

HIPÓLITO **VALDERRAMA** CHÁVEZ

.....





RESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 25 NOV. 2003
 Hora: 5:20 pm
 Firma: J. Paz Sáenz
 Secretaría de la Oficialía Mayor

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
27 NOV. 2003
RECIBIDO
 Hora: 18:00

Lima, 25 de noviembre de 2003

Oficio FMC 423 - 2003

Señor
César Delgado-Guembes
 Oficial Mayor
 Congreso de la República
 Presente.-

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Comisión de Salud, Población, Familia
 y Personas con Discapacidad
 27 NOV. 2003
RECIBIDO
 Firma: J. Paz Sáenz Hora: 10:35

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
25 NOV. 2003
 Hora: 19:00

De mi consideración:

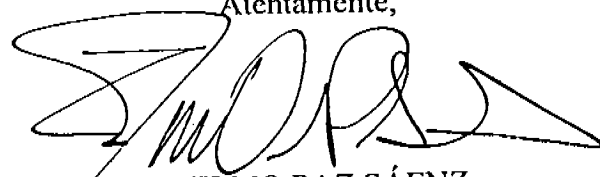
Por encargo de la Congresista, Dra. Fabiola Morales Castillo mucho le agradecería se sirva otorgarle la respectiva licencia para:

- martes 25 de noviembre por la tarde: Para la Sesión Ordinaria de la Sub Comisión Investigadora del Proyecto Camisea.
- miércoles 26 de noviembre, todo el día: Para las sesiones de la Comisión Ambiente y Ecología, sesión extraordinaria de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, Comisión de Salud y Sesión del Pleno.
- jueves 27 de noviembre: Sesión del Pleno.

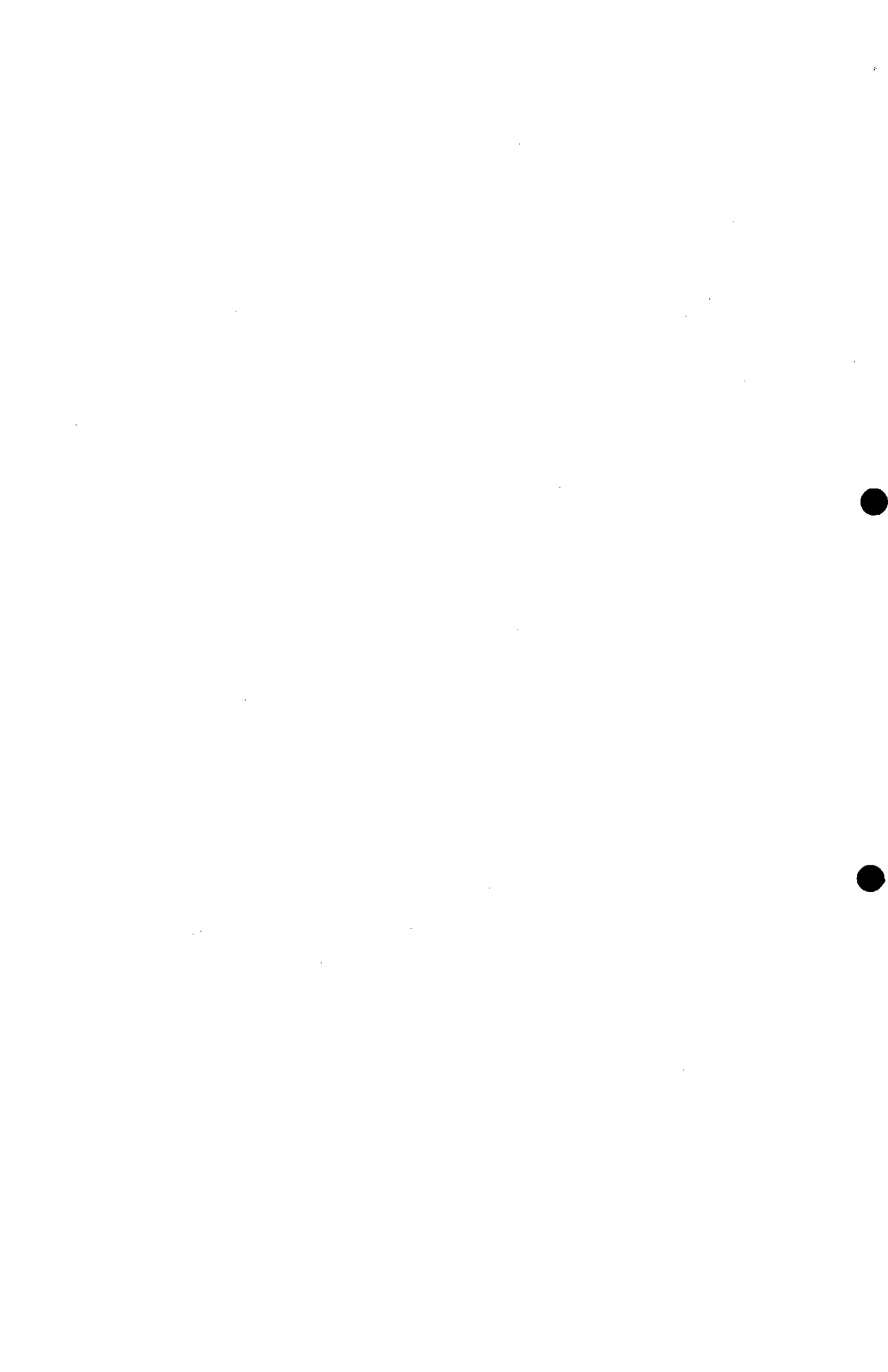
La Licencia se solicita por encontrarse la congresista fuera del Perú trabajando temas relacionados con la frontera entre Piura y Ecuador.

Agradeciendo anticipadamente la atención que le merezca la presente, quedo de Ud.

Atentamente,

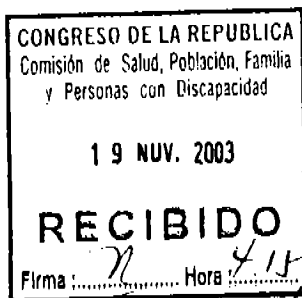


TELMO PAZ SÁENZ
 Asesor





CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Lima, 18 de noviembre de 2003

Oficio N° 5264-2003-OAC-DGP/CR

Señor Congresista

Héctor Chávez Chuchón

Presidente de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad

Congreso de la República

Presente.-

De mi especial consideración:

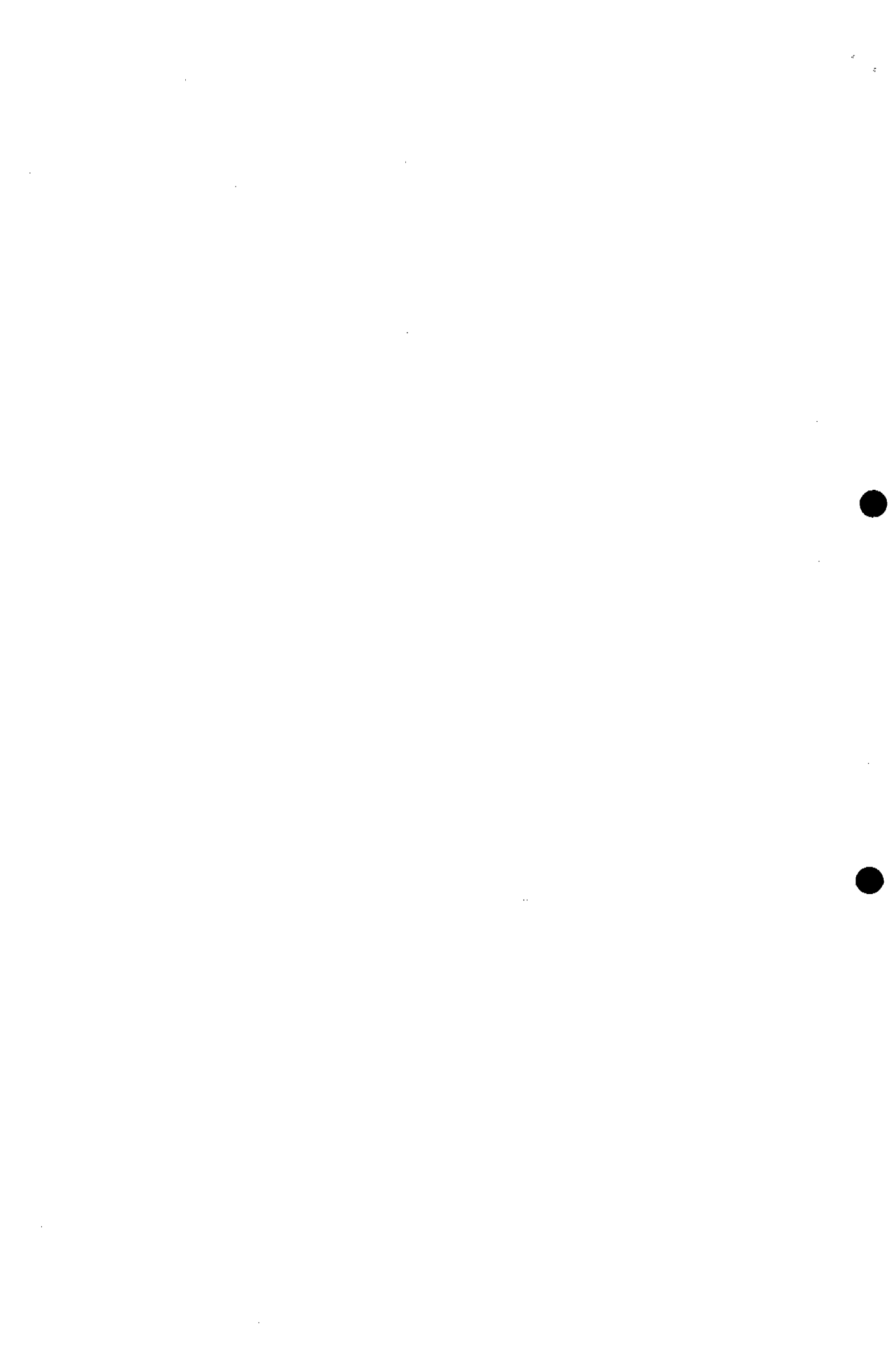
Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento, que el Consejo Directivo en su sesión 16°, celebrada el 18 de noviembre de 2003, le otorgó **licencia personal**, al señor congresista **LUIS SOLARI DE LA FUENTE**, del 20 al 21 y del 24 al 27 de noviembre de 2003.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Ing. CAMILO ZEGARRA CORTÉS
Jefe de la Oficina de Apoyo a Comisiones
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CZ/cm

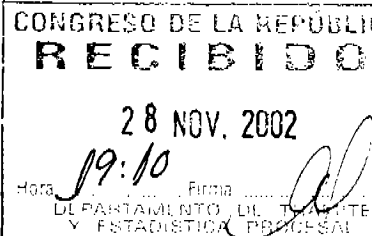




Proyecto de Ley N°

4778/2002 - CE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EL Congresista de la República **JOSE LUIS RISCO MONTALVAN**, integrante del Grupo Parlamentario Democrático Independiente quien suscribe de acuerdo a las facultades que le confiere los Artículos 107° y 67° de la Constitución Política y el Reglamento de la República respectivamente, presenta el siguiente proyecto del ley:


LEY POR LA QUE EL PERU DECLARA EL 1° DE DICIEMBRE COMO DIA DE LUCHA CONTRA EL VIH Y SIDA

Artículo 1°.- Declárese el 1° de Diciembre como el día de Lucha contra el VIH y SIDA.

Artículo 2°.- Conmemórese en todo el país esta fecha, a través de la realización de programas y actividades de carácter educativo preventivo.

Artículo 3°.- La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima, 28 de Noviembre de 2002.


.....
JOSE LUIS RISCO MONTALVAN
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 2 de Diciembre del 2007 -

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 478 para su estudio y dictamen, a la (9) Comisión (es) de Salud, Población, Familia y
Jóvenes con Decisión



JOSE ELICE NAVARRO
Oficial Mayor
Congreso de la Republica



EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen varias hipótesis sobre la aparición del virus del SIDA , así tenemos la primera hipótesis de la transmisión temprana que sostiene haber sido transmitido a los hombres a principios de siglo, o incluso ha pasado, a través de la caza de chimpancés como alimento. Este virus se mantuvo aislado en una población pequeña, local, hasta alrededor de 1930, fecha que empezó a expandirse hacia otras poblaciones humanas y a diversificarse en el mundo.

La segunda hipótesis, menos probable, es la transmisión del chimpancé al hombre que luego empezó a expandirse por todo el mundo.

De otro lado tenemos la teoría de que el virus fue introducido en la población humana a través de la actuación médica, a través de la vacuna de la polio. Es decir, son varias la teorías al respecto del origen del SIDA.

En Africa se reportaron los primeros casos de una extraña enfermedad que atacaba el sistema inmune de sus víctimas hasta conducirlos a la muerte. Transcurrían los años ochenta convirtiéndose este hecho en una noticia desoladora, se conocía por primera vez el VIH/SIDA que para entonces la enfermedad era desconocida, originando en tiempo récord una epidemia de carácter mundial con alarmantes cifras de contagio que no se ha logrado contener.

Actualmente el VIH y SIDA constituye una de las principales causa de mortalidad, uno de los principales factores que favorecen la propagación de la epidemia lo tenemos en el desigual desarrollo económico que se refleja en la situación de pobreza que agobia a muchos países, la falta de prevención ,educación a los jóvenes, etc.

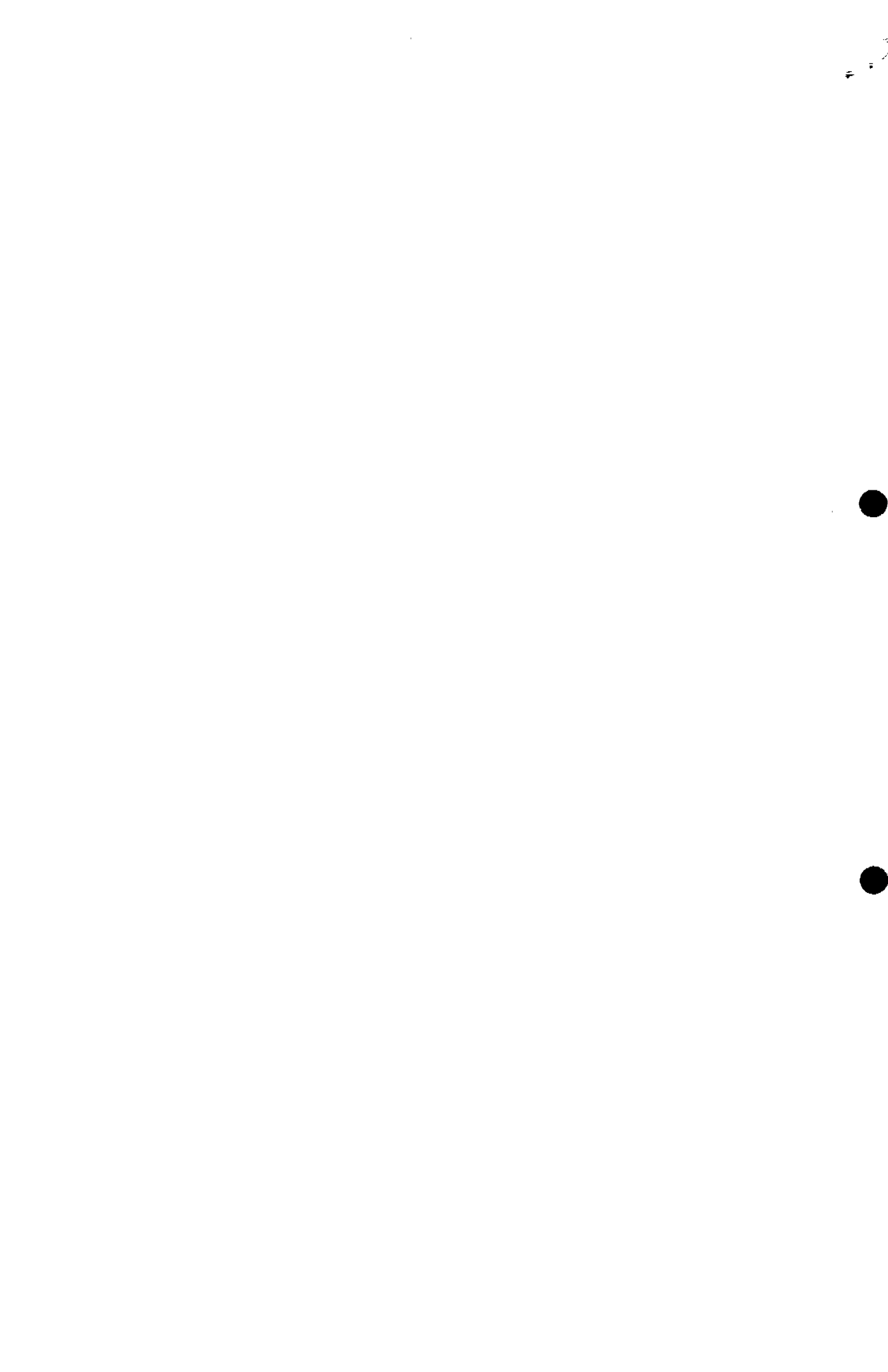
De otros lado, tenemos la falta de una política adecuada del sector salud, reflejada en la falta de acceso a tratamiento adecuado de estas personas, situación que se torna diferente en países como Argentina, Costa Rica, Cuba y Uruguay quienes aseguran acceso gratuito y universal a los medicamentos antirretrovirales a través del sector público.

Según, un resumen del Programa de Naciones Unidas unos 42 millones de personas tiene en el mundo el VIH y más de tres millones de personas han muerto este año a causa del VIH y SIDA, siendo la zona más afectada en el mundo la del Africa subsahariana.





Dentro de este marco nuestro país al igual que otros países del mundo debe proclamar cada 1° de Diciembre como el día de lucha contra el VIH y SIDA, así como asumir el compromiso como Nación de crear las condiciones para que estas personas vislumbren un futuro lleno de posibilidades en la prevención y tratamiento médico.





ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente Ley no irrogará gasto alguno el erario nacional por el contrario se busca reconocer esta fecha tan significativa en el mundo a efectos de redoblar esfuerzos en la lucha contra esta enfermedad.

EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

Esta iniciativa aspira a que cada 1° de diciembre sea una fecha de gran envergadura no sólo en el mundo sino también en nuestro país y así reafirmar nuestro compromiso a fin de que estas personas reciban atención y tratamientos eficaces.

